



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **INVESTIGACION DE PATERNIDAD**
Demandante : **MARICELA OLIVEROS CASTILLO**
Demandado : **ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA**
Radicación : 41001 31 10 001 2020 00284 00
Auto : Sustanciación.

Neiva, seis (6) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Surtido el traslado de las excepciones propuestas por la parte actora en este asunto, este Despacho **DISPONE**:

1º. FIJAR el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.), para llevar a cabo toma de las muestras de sangre para la prueba genética de ADN, en este asunto, ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SUR- al grupo familiar conformado por la demandante MARICELA OLIVEROS CASTILLO, a la menor de edad LUNNA EYLENNE OLIVEROS CASTILLO (Hija) y al demandado ELIXON FREDY NANCLARES BARBOSA (Presunto padre biológico). Comuníquese a las partes.

De lo aquí dispuesto comuníquese al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, así como a las partes. Advirtiéndoseles que en caso de incumplimiento a la diligencia ordenada, serán sancionados conforme a la Ley.

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

